



MINISTERIO DEL INTERIOR

0916

06 SEP 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 31 de JULIO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 33723**, por medio del cual el señor OSCAR GUILLERMO PANTOJA CABRERA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **“TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO”** localizado en jurisdicción del municipio de La Florida, departamento de Nariño identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
968577	640949

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 33723** del 31 de JULIO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **“TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO”**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **“TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO”** localizado en jurisdicción del municipio de La Florida, departamento de Nariño identificado con las siguientes coordenadas:

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Trámite de concesión de aguas ante CORPONARIÑO" usando el Sistema Magna Sirgas Oeste.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de La Florida, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES

Trámite de concesión de aguas ante CORPONARIÑO

Coordenadas del proyecto:

X	Y
968577	640949

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 33723 del 31 de JULIO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el punto ubicado en el municipio de La Florida, departamento de Nariño, correspondiente al proyecto "Trámite de concesión de aguas ante CORPONARIÑO" no se traslapa con comunidades étnicas.

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Trámite de concesión de aguas ante CORPONARIÑO" **NO SE REGISTRA** presencia de comunidades étnicas.*

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto "**TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO**" localizado en jurisdicción del municipio de La Florida, departamento de Nariño identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
968577	640949

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 33723 del 31 de JULIO de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto “**TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO**” localizado en jurisdicción del municipio de La Florida, departamento de Nariño identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
968577	640949

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 33723 del 31 de JULIO de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 33723 del 31 de julio de 2017, para proyecto “**TRAMITE DE CONCESION DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO**” localizado en jurisdicción del municipio de La Florida, departamento de Nariño identificado con las siguientes coordenadas:


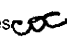
X	Y
968577	640949

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 33723 del 31 de JULIO de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez 
 TP 96874 CST
 Abogado D.C.P.
 Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones 
 T.R.D. 2500.09.06